

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 20 de Septiembre de 1962

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se rija un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**— SUSCRIPCIONES a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual de otro del primer semestre.  
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**— a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplencia, para amortización de empréstitos.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

D. Wenceslao Alvarez Riesco, vecino de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano, solicita la inscripción en los Registros de aguas públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de la Fuente «Reguera», afluente del río Luna, en término municipal de San Emiliano (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los

que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2 504).

Valladolid, 31 de Agosto de 1962.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3625 Núm. 1479.—105,00 ptas.

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), la oportuna autorización para derivar 1,6 litros de agua por segundo, del río Palacios, con destino al abastecimiento de la villa de Palacios del Sil.

Oviedo, 1 de Septiembre de 1962.—  
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

3696 Núm. 1435.—52,50 ptas.

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Villimer

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de que luego se hará mención, se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Las Ordenanzas a que este anuncio se refiere, son las siguientes:

Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio del pueblo.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza sobre gravamen o canon en lotes de terrenos del patrimonio vecinal y aprovechamiento de eras para desgrane.

Villimer, 12 de Septiembre de 1962.  
El Presidente, Honorato García.

3848

#### Junta Vecinal de Campo de Villavidel

Formadas las Ordenanzas para la prestación personal y de transportes para esta Entidad Menor, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 14 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Felipe Alvarez.

3846

## DISTRITO MINERO DE LEON

## ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados concluidos para titulación de concesiones los expedientes nombrados:

NOMBRE	Número	Mineral	Término Municipal	CONCESIONARIO	REPRESENTANTE
María Luisa Ampliación a María Luisa	12.180 12.220	Hierro Id.	Brazuelo Id.	Manuel Arias Rodríguez Id.	José Revillo Fuertes Id.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación. 3670  
León, 27 de Agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultado de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

DIA S	Minas	Mineral	Número expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas y permisos que se suponen proximos o colindantes
16-X-1962	Marial .....	Hierro ..	12.380	Oencia, Oulego y Rubiana ..	Oencia (León) y Rubiana (Ovense) .....	Angel Arias Barredo .....	Ponferrada ...	José García Ferdez ...	Bilbao núm. 11.616.
16-X-1962	La Morenica ..	Hierro ..	12.445	Lusio .....	Oencia ...	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem
17-X-1962	Paz .....	Plomo ..	12.677	Villarrubín y Móreos .....	Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo) .....	Miguel Yandolfo Durán, Alfonso Torres Martínez y Angel Fernández López .....	Vilafraanca del Bierzo y Gestoso ...	Rosa Silvano .....	Maroza, núm. 3.613; Santa Bárbara núm. 3.969 (Lugo) y Antonio número 11.738.
17-X-1962	Gargantón .....	Hierro ..	12.730	Albaredos .....	Barjas .....	Adolfo López Aira .....	Vilafraanca del Bierzo ..	Milagros Castro .....	Se ignoran.
18-X-1962	Lorenzo de Brindis .....	Galena ..	12.950	Villarrubín y Móreos .....	Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo) .....	Alfonso Torres Martínez .....	Idem .....	Rosa Silvano .....	Santa Bárbara núm. 3.969 (Lugo) y Antonio núm. 11.738.
18-X-1962	Lolita .....	Hierro ..	13.074	Arnado y Gestoso	Oelcia (León) .....	Gabriel González Barrio y Manuel Fierro Castañá .....	Ponferrada .....	Expósito Prado Arias	Mano núm. 9.454, Pejiño número 9.456 y Pejiño núm. 9.457.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 13 de Septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

# Administración de Justicia

## TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Rafael González y González,  
Oficial Letrado en funciones de  
Secretario del Tribunal Provincial  
de lo Contencioso Administrativo  
de León.

Certifico: Que en este Tribunal y  
con el núm. 82 de 1962, se tramita  
recurso de esta Jurisdicción inter-  
puesto por el Procurador Sr. Gordo  
Calvo, en nombre y representación  
de D. Manuel González Mayoral,  
contra acuerdo del Ayuntamiento de  
Ponferrada de fecha 28 de Julio de  
1962, por el que se desestiman todas  
las peticiones formuladas a dicha  
Corporación por el hoy recurrente,  
referidas a la rescisión del contrato  
de ejecución de obras de alcantari-  
llado de dicha ciudad, con devolu-  
ción de fianza y reclamación de can-  
tidades por obra ejecutada y en con-  
cepto de daños y perjuicios.

Y para que conste y su publica-  
ción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia, expido el presente con el visto  
bueno del Ilmo. Sr. Presidente en  
León, a cuatro de Septiembre de mil  
novecientos sesenta y dos.—Rafael  
González y González.—V.º B.º: El Pre-  
sidente, G. F. Valladares. 3761

### Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez-Alfaro  
Giralt, Juez de Primera Instancia  
de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en la vía de apre-  
sentación del juicio de menor cuan-  
tía que se tramitó en este Juzgado  
entre D. Aniceto Costillas Aparicio,  
contra D. Angel Alvarez Sánchez, he  
dictado providencia, la cual es fir-  
me, acordando sacar a pública sub-  
asta y por término legal de veinte  
días las siguientes fincas rústicas  
embargadas al demandado y sitas  
en San Pedro de Foncollada, térmi-  
no municipal de La Ercina:

a) Una huerta en Valderreguera,  
de una hemina de cabida, linda:  
S., Modesto Higuelmo; E., Florentino  
García; no constan los demás linde-  
ros, valorada en ochocientas pesetas.

b) Una prado conocido por el  
Prado, cabida tres celemines, linda:  
N., Balbino Bager; S., Máximo Alva-  
rez; no constan los demás linderos,  
valorado en trescientas pesetas,

c) La mitad de un prado de Val-  
dehuertas, de dos celemines de cabi-  
da, linda: E., Florinda Muñiz y Oes-  
te, Florentino García; no constando  
los demás linderos, valorado en dos  
cientas pesetas.

d) Una tierra al Mediogramedo,  
de una hemina, linda: N., Victoriano  
Diez; S., Leonilda García; no constan-  
do los demás linderos, valorada en  
cuatrocientas pesetas.

e) Otra al Zaramal (tierra), linda:  
N., linderos de Epifanio Corral; Sur,  
Antonio del Río; E., Fabriciano Al-  
varez; no constando el otro lindero,  
valorada en quinientas pesetas.

f) Una tierra en término de Loja-  
nes, de dos heminas, y linda: N., Flo-  
rencio del Río; E., Nicanor Higuelmo;  
sin constar los otros linderos, valo-  
rada en ochocientas pesetas.

g) Una tierra al Castro, de una  
hemina, que linda: N., Alejandro Al-  
varez y no constan más linderos, va-  
lorada en cuatrocientas pesetas.

h) Otra en Gramedo, de dos cele-  
mines, y que linda: N., con Luzdivi-  
na Gutiérrez; no constando los linde-  
ros restantes, valorada en doscientas  
pesetas.

i) La mitad de una tierra a la  
Zarza, de una hemina, linda: N., Flo-  
riano del Río, y O., común; no constan  
los demás linderos, valorada en  
cuatrocientas pesetas.

j) Otra tierra al Recuesto del Valle,  
de dos heminas, y linda: N., Ale-  
jandro Alvarez, y E., arroyo; no constan  
más linderos, valorada en ocho-  
cientas pesetas.

k) Otra al Valle, de tres celemi-  
nes, y linda: N., Constantino Muñiz,  
y S., Antoliano García; no constan  
más linderos, valorada en trescientas  
pesetas.

l) La mitad de otra tierra a San-  
timia, de dos heminas, linda: N., te-  
rrenos comunales, y S., Hros. de  
Epifanio Corral; no constan más linde-  
ros, valorada en ochocientas pesetas.

ll) Otra en término de la Vega, de  
un celemin, lindando: N., Fabricia-  
no Alvarez y Manuel Bayón; al S., no  
constan más linderos y se valora en  
cien pesetas.

m) Otra a Valdégrija, de una he-

mina, lindando: N., Constantino Mu-  
ñiz, y S., arroyo; no constan más  
linderos y se valora en cuatrocientas  
pesetas.

n) Otra en Camplongo, de seis  
celemines, linda: N., Leonilda Gar-  
cía; S., Victoriano Diez; sin constar  
más linderos, valorada en seiscien-  
tas pesetas.

ñ) Otra en Cuerno Huevo, de tres  
heminas, linda: N., Modesto Higel-  
mo; S., Consuelo Diez, y no constan  
más linderos, valorada en mil dos-  
cientas pesetas.

o) Otra en Valdelaserna, de una  
hemina, y linda: N., Ricardo (se ig-  
nora apellido); S., Florinda Muñiz,  
no constan más linderos, se valora  
en cuatrocientas pesetas.

p) La mitad de una tierra a Las  
Coronas, de una hemina, linda: Sur,  
terreno común; E., Modesto Higel-  
mo, se ignoran los demás, se valora  
en cuatrocientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar  
en la Sala Audiencia de este Juzgado  
el día diecisiete de Octubre próximo  
a las doce horas, previniéndose a los  
licitadores que deseen tomar parte  
en la misma que deberán consignar  
previamente en la mesa de este Juz-  
gado o establecimiento destinado al  
efecto, una suma igual al 10 por 100  
de la valoración de las fincas rústicas  
que se subastan, cuya valoración  
global es de nueve mil pesetas, pre-  
viniéndose que no se admitirán pos-  
turas que no cubran las dos terceras  
partes de la valoración antedicha; se  
hace constar también que no constan  
títulos de propiedad, salvo una  
hijuela privada aportada a los autos.

Dado en Riaño, a once de Septiem-  
bre de mil novecientos sesenta y  
dos.—José Antonio Jiménez Alfaro  
Giralt.—El Secretario, (ilegible).

3861

Núm. 1480—343,90 ptas.

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Fernando Domínguez Berrueta  
y Carraffa, Juez Municipal núme-  
ro uno de León, y por sustitución  
del número dos de dicha capital.

Hago saber: Que en el juicio ver-  
bal civil número 121 del corriente  
año, incoado en este Juzgado por  
D. Vicente Colino Real, que ha esta-  
do representado en autos por el Pro-  
curador D. Emilio Alvarez Prida,

contra D. Evaristo Lledó, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Alicante, siendo el actor mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de novecientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En León a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante D. Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que ha comparecido en autos representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida; y de otra como demandado D. Evaristo Lledó, mayor de edad, vecino de Alicante, casado, del comercio, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por D. Vicente Colino Real, contra D. Evaristo Lledó, en reclamación de novecientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor dicha cantidad tan pronto fuere firme esta resolución, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no pida la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricados.—Sellado.»

Y mediante que el demandado don Evaristo Lledó, se halla declarado en rebeldía, se publica esta sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando D. Berrueta.—El Secretario, A. Chicote.  
3631 Núm. 1480.—107,10 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario

del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 85 de 1962 seguido contra Teodoro González Alonso, de 33 años de edad, soltero, cuyo último domicilio conocido fue calle Renueva, número 28, de esta ciudad, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención:

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas judiciales .....	510,00
Reintegro del expediente .....	15,00
Pólizas Mutualidades .....	40,00
Agente según nota en autos ...	50,00
<b>TOTAL S. E. U. O. ....</b>	<b>615,00</b>

Importa en total la cantidad de seiscientos quince pesetas.

Corresponde abonar al penado Teodoro González Alonso, su totalidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.  
3830

### Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegaquemada

Julián García Valdeón, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegaquemada.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por las derramas aprobadas para el sostenimiento de esta Entidad Sindical y de su servicio de Guardería Rural, para el ejercicio económico de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los afectados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se considerarán en firme las cuotas, que se pasarán seguidamente al Sr. Recaudador para su puesta al cobro en periodo voluntario.

Vegaquemada, a 10 de Septiembre de 1962.—El Presidente de la Hermandad, Julián García Valdeón.  
3833 Núm. 1478—68,25 ptas.

### Comunidad de Regantes

de «Oxiles» o «Uxiles» «Remolinos» «Valdeviejos» y «Reguero de Fulguirua» de Santa Cruz del Sil

No habiéndose podido celebrar la Junta General extraordinaria convocada para el día 26 de Agosto anterior, por falta de asistentes de la mayoría absoluta de los componentes de esta Comunidad, por la presente se cita a sus partícipes de nuevo a la citada Junta General extraordinaria para la elección de Presidente y Secretario de esta Entidad, Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes, conforme se indicaba en la anterior convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 181 de 11 de Agosto pasado y a cuyo acto queda igualmente citado el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de este pueblo o persona en quien delegue por los motivos que también se exponían en aquella convocatoria. Esta reunión se verifica en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de nuestras Ordenanzas y que conforme a este precepto, será válido el acuerdo o nombramientos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que asistan. Se hace constar que la reunión de referencia habrá de tener lugar el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, en el lugar de celebración del Concejo público, en este pueblo.

Santa Cruz del Sil, 6 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Julio Alvarez.  
3828 Núm. 1481—107,65 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial  
1962